

10 de setiembre, 2021

**PR-122-2021**

Señor

Roberto Jiménez Gómez

Regulador General

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

Estimado señor:

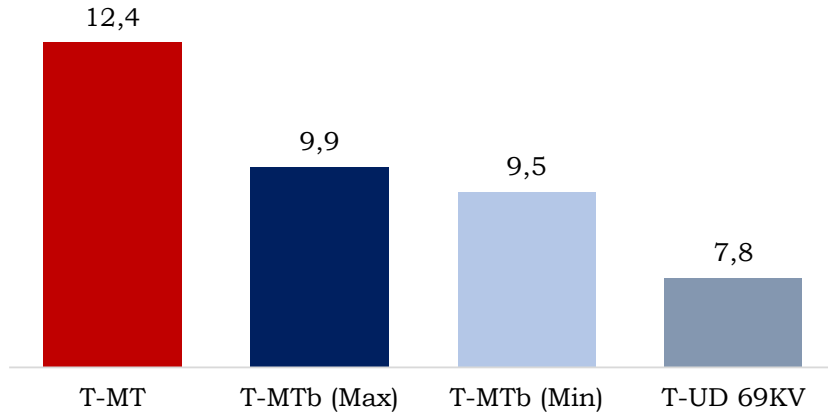
En esta oportunidad me refiero al expediente tarifario ET-033-2021 en el cual se tramita la solicitud de liquidación tarifaria y ajuste ordinario de tarifas para el sistema de distribución de la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA). En esta solicitud, la Cooperativa propone la incorporación en su pliego tarifario de la Tarifa de Mediana Tensión b (T-MTb) y una Tarifa Usuarios Directos conectados en 69 KV (T-UD 69kV).

Es bien sabido que la T-MTb representa una tarifa mucho más competitiva para los consumidores industriales electro-intensivos, objetivo que también se logra con la tarifa T-UD 69kV. Por ello, la Cámara de Industrias de Costa Rica ha acompañado a COOPELESCA para que se sume a las empresas distribuidoras que ya brindan este beneficio a las empresas.

Para la Cámara de Industrias de Costa Rica, es meritorio el esfuerzo de la Cooperativa, la cual, mediante esta solicitud, pretende generar competitividad en su área de concesión, homogenizar la estructura de precios con el resto de las distribuidoras y reactivar la economía, en una coyuntura en la que es urgente lograr tarifas competitivas para generar y atraer inversiones en la Zona Norte de nuestro país.

Es indudable que con la T-MTb y la T-UD 69kV, los usuarios de media tensión de COOPELESCA se favorecerán. La T-UD 69kV propuesta es 37% más barata que la T-MT ya existente y 22% menor que la T-MTb propuesta (en su límite máximo). Por su parte la T-MTb asegura una disminución de entre el 24% (límite mínimo) y 20% (límite máximo) con respecto a la T-MT propuesta:

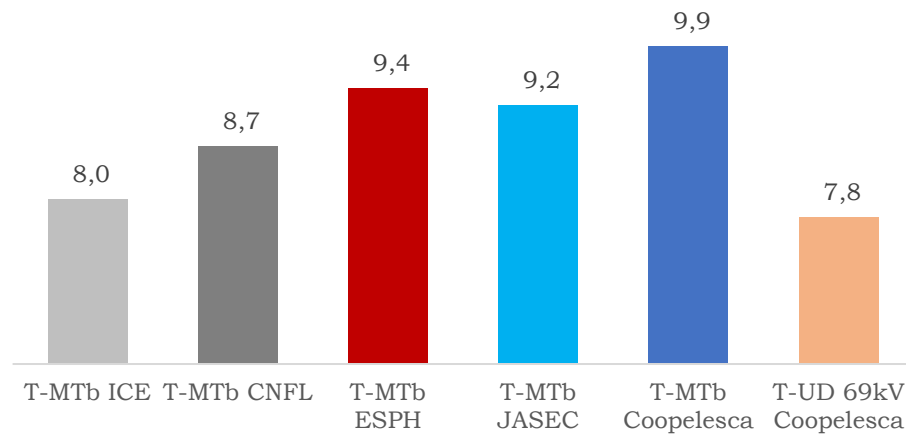
Coopelesca: Estimación del costo en ctvs. de \$/kWh para distintas tarifas propuestas\*



\*A un tipo de cambio de ₡624/\$ y un factor de carga del 85%.  
Fuente: Estimaciones propias con datos del ET-033-2021.

Es decir, la Cooperativa lograría ofrecer a algunos de sus usuarios empresariales, una tarifa que ronda los \$8 centavos y lograría sumarse a los precios de electricidad más competitivos que hoy se ofrecen en el país en las distintas áreas de concesión de las empresas distribuidoras:

Comparación del precio en ctvs. de \$/kWh para las media tensión b de las empresas distribuidoras\*



\*A un tipo de cambio de ₡624/\$ y un factor de carga del 85%.  
Fuente: Estimaciones propias con datos del ET-033-2021.

En un contexto de recesión económica con una tasa de desempleo de un 17,3% (422 mil personas), la incorporación de estas tarifas representa una mejoría para la competitividad país que se no puede desaprovechar. Por el contrario, se deben intensificar acciones para incentivar la producción de bienes y de servicios como el turismo (sector muy presente en esta zona) y una manera de hacerlo es disminuyendo los costos a los distintos sectores. Recordemos que, en el caso de la industria, el costo de la electricidad es uno de los principales factores que incide en la competitividad y este sector es responsable de aproximadamente 168.000 empleos formales directos en el país.

Por su parte, no es de recibo que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se oponga a esta medida con argumentos como el uso del nombre de las siglas T-UD y las clasificaciones técnicas sobre las tensiones que, a fin de cuenta, en nada impactan ni interesan al consumidor o usuario del servicio final de suministro de la electricidad. Tampoco es de recibo que el Instituto, que ya tiene su área de concesión para la distribución de energía, argumente que existen falta de requisitos para la clasificación de la tarifa T-UD 69kV que se presenta; esto es competencia exclusiva de la Cooperativa bajo la supervisión de la ARESEP. Lamentamos profundamente que el ICE ataque las medidas que busca tomar COOPELESCA, para avanzar en la urgente reactivación económica, que tanto interesa al país y a los miles de costarricenses que requieren de un empleo para llevar sustento a sus familias.

Por lo tanto, le solicitamos rechazar en toda su extensión la oposición planteada por el ICE a la tarifa T-UD 69kV y resolver satisfactoriamente en cuanto a la incorporación de esta tarifa y la tarifa T-MTb de COOPELESCA a su pliego tarifario.

Atentamente



Enrique J. Egloff  
Presidente

- ci. Sr. Mario Mora Quirós - Intendente de Energía  
Expediente ET-033-2021
- Sr. Omar Miranda, Gerente de COOPELESCA
- Sr. Sergio Capón, Primer Vicepresidente, CICR
- Sr. Rolando Charpentier, Tercer Vicepresidente, CICR
- Sr. Carlos Montenegro, Director Ejecutivo, CICR